

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
 COMITE INNOVA CHILE
 COMITE INNOVA CHILE

Partida	:	07
Capitulo	:	19
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		65.681.557
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.431.132
	02	Del Gobierno Central		59.431.132
	003	De CORFO		17.017.131
	005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		41.448.890
	007	Subsecretaría de Energía - Programa 03		965.111
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.418.815
	99	Otros		1.418.815
09		APORTE FISCAL		4.831.510
	01	Libre		4.831.510
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		65.681.557
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.302.610
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.644.800
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	59.559.277
	01	Al Sector Privado		52.128.230
	004	Innovación Empresarial		13.620.951
	018	Consortios Tecnológicos Bío Combustibles	04	1.428.861
	019	Emprendimiento		10.933.397
	020	Transferencia Tecnológica		18.949.021
	021	Entorno para la Innovación		7.196.000
	03	A Otras Entidades Públicas		7.431.047
	004	Innovación Empresarial		514.000
	007	Emprendimiento		1.028.000
	008	Transferencia Tecnológica		4.861.047
	009	Entorno para la Innovación		1.028.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		174.760
	04	Mobiliario y Otros		10.280
	06	Equipos Informáticos		10.280
	07	Programas Informáticos	05	154.200
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
COMITE INNOVA CHILE
COMITE INNOVA CHILE

Partida	:	07
Capitulo	:	19
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 204
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional en Miles de \$ 46.774
 - En el exterior en Miles de \$ 41.670
 - c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 79.288
 - d) La Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en comisión de servicio a 9 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo 76 de la ley N° 18.834.
- 02 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
 - Miles de \$ 55.532
- 03 Con cargo a este subtítulo se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, denominadas Incubadoras de Negocios, Entidades Patrocinadoras y Redes de Capitalistas Angeles, definidas como tales en los respectivos instrumentos del Comité Innova Chile, para el cofinanciamiento de estos programas y proyectos, así como su promoción, captación, evaluación, supervisión, seguimiento y administración.
 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$29.779.639 miles por sobre el monto autorizado en este subtítulo.
 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, deberán ser publicados en forma regionalizada trimestralmente en la página web, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
 Se podrán financiar cuotas de arrastre de los proyectos en ejecución de los siguientes Institutos:
- Instituto Nacional de Normalización M\$ 186.153
 - Centro de Información de Recursos Naturales M\$ 128.888
 - Instituto de Fomento Pesquero M\$ 434.827
 - Instituto Forestal M\$ 127.614
- 04 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas y cronograma de implementación de las actividades del Programa para dicho año. Además, enviará trimestralmente a la precitada Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, un informe sobre su nivel de cumplimiento y estado de ejecución.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.